



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CCE-971-AMP-2019

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...”, para cumplir con el mandato constitucional, la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. promueve que las administraciones locales se fortalezcan en términos de capacidad de gestión, generando respuestas oportunas, eficientes, eficaces y confiables a la comunidad; y en este sentido, estableció dentro de las facultades de los Alcaldes Locales la competencia para contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para garantizar el normal funcionamiento de la Alcaldía Local y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”, las cuales se materializan a través de proyectos.

En este sentido, el Acuerdo 761 del 2020 que sancionó el PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”, busca dar cumplimiento a esta misionalidad al establecer las estrategias que permitirán mejorar la seguridad y la convivencia en la ciudad e incrementar el acceso que los ciudadanos tienen al sistema de justicia. En lo local, estas estrategias están enfocadas principalmente en:

- Posicionar a Bogotá – Región como el epicentro de paz y reconciliación del país, incluyendo un PDET rural en Sumapaz y un PDET urbano en el borde suroccidental en límites con el municipio de Soacha.
- Reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres, y garantizar el acceso efectivo a la justicia.
- Fomentar la autorregulación, regulación mutua, la concertación y el diálogo social generando confianza y convivencia entre la ciudadanía y entre esta y las instituciones.
- Disminuir la ilegalidad y la conflictividad en el uso y ordenamiento del espacio público, privado y en el medio ambiente rural y urbano.
- Reducir los mercados criminales, los delitos de alto impacto y hechos violentos con énfasis en los que afectan a mujeres, peatones, bici usuarios y usuarios del transporte público.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CCE-971-AMP-2019

Particularmente, el propósito No 3 “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación” del Plan Distrital de Desarrollo “un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, se encuentra orientado a Aumentar la confianza interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad, consolidando una Bogotá - Región líder en la implementación de los acuerdos de paz, reconciliación y cuidado, caracterizada por aumentar las prácticas de convivencia, la seguridad y la reconciliación en el ámbito individual, familiar, comunitario e institucional, disminuyendo las violencias de género, la inseguridad ciudadana, y la ilegalidad a través de la promoción de la autorregulación, la regulación mutua pacífica, la cultura ciudadana, el acceso a la justicia y la gestión de irregularidad e informalidad, consolidando una Bogotá - Región líder en reconciliación y cuidado. Este propósito implica reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres y garantizar el acceso efectivo a la justicia con enfoque de género.

Adicionalmente, las líneas de inversión en el ámbito local se encuentran alineadas a las estrategias en seguridad identificadas en el PDD, las cuales fueron aprobadas y se concretaron en dos conceptos:

Concepto N.1 - Promoción de la convivencia ciudadana.

Concepto N. 2 - Acceso a la Justicia.

Concepto N. 3 - Dotación para instancias de seguridad.

Así mismo, establece que con la adopción de las líneas de inversión local se pretende concentrar las inversiones de los Fondos de Desarrollo Local en temas estratégicos que generen impacto para las localidades, mejorar la capacidad de ejecución de las inversiones locales, evitar la duplicidad de inversiones del ámbito local y distrital, facilitar la participación de la ciudadanía a partir de la definición de inversiones prioritarias, mejorar la capacidad de respuesta en la entrega de bienes o servicios, y promover e implementar una mayor concurrencia con todos los sectores administrativos del Distrito. Lo anterior, conforme a lo establecido en el Decreto Ley 1421 de 1993, donde se señala que el reparto de competencias y funciones administrativas se hará entre las autoridades distritales y locales teniendo en cuenta los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad.

La Alcaldía Local de Kennedy, en el marco del Decreto Ley 1421 de 1993, es una dependencia de la Secretaría de Gobierno que se encarga de la acción administrativa del Distrito en la localidad, una de las veinte (20) localidades en las que está dividida la ciudad de Bogotá. Sin embargo, en el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CCE-971-AMP-2019

marco de la política de descentralización, más que una dependencia y así no exista una norma jurídica que lo sustente, las Alcaldías Locales son el centro de contacto más cercano del ciudadano con la Administración Distrital, con el que se busca una mejor prestación de los servicios del Gobierno de la ciudad.

Las Alcaldías Locales desarrollan dos grandes áreas de trabajo; una relacionada con la gestión del desarrollo local asociada a la inversión en servicios como salud, educación, cultura, recreación y deporte. Otra, es la relacionada con los temas de convivencia y justicia en los territorios.

De conformidad al Decreto 768 de 2019, “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones”, la misión de las Alcaldías Locales es la de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio.

Así mismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos. Lo anterior, teniendo en cuenta que las Alcaldías Locales hacen parte del Sector Gobierno Seguridad y Convivencia que tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la convivencia y seguridad ciudadana, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital.

En relación con lo antes descrito, las Alcaldías Locales dentro de sus funciones administrativas establecidas en el Decreto antes mencionado, deben desarrollar los procesos de gestión pública requeridos para el cumplimiento de sus funciones misionales y de las funciones de los alcaldes o Alcaldesas Locales.

El artículo 4° del Acuerdo Distrital No 637 de 2016 creó la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, estableciéndole su denominación, naturaleza jurídica, el consecuente régimen jurídico, su objeto, funciones básicas y designándole como cabeza del Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia como cabeza de sector, prestó asistencia y asesoría técnica a los Fondos de Desarrollo Local para que, con base en las líneas de inversión



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CCE-971-AMP-2019

local, estructurarán los documentos necesarios para las adquisiciones de bienes y servicios concernientes al Sector de Seguridad, Convivencia y Justicia.

En este contexto, la Policía Metropolitana de Bogotá, de acuerdo con la armonización realizada en el Distrito Capital para fortalecer los organismos de seguridad, manifestó la necesidad en adquirir equipos tecnológicos, elementos logísticos, equipos especiales de seguridad y vehículos para ser asignados al fortalecimiento de la presencia policial en las localidades del Distrito Capital.

La necesidad de dotación responde a las especificaciones de los bienes definidos por el modelo de administración de recursos logísticos y financieros de la Policía Nacional para la Policía Metropolitana de Bogotá y la Línea de Inversión Local Seguridad y Conveniencia 2020-2023, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; para lo cual se tendrá en cuenta los recursos del Fondo de Desarrollo Local para el Proyecto de Dotación de la Vigencia 2021.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia estableció los criterios de elegibilidad y viabilidad para el concepto de gasto “Dotación para Instancias de Seguridad”, que para 2021, se orientó en la adquisición equipos tecnológicos, elementos logísticos, equipos especiales de seguridad y la renovación del parque automotor que ya cumplió su vida útil, de conformidad con el diagnóstico realizado por la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG, como organismo involucrado en la gestión de la ciudad capital, trabaja por la identificación y caracterización del comportamiento delictivo para adelantar acciones de interrupción de la cadena del crimen organizado, delincuencia común, comercialización de bienes hurtados, con el fin de impactar los índices de victimización por lesiones personales, hurto a personas, residencias, sector comercial, homicidio entre otros, se requiere adquirir equipo automotor para fortalecer las capacidades operativas y administrativas de las Alcaldías Locales del Distrito Capital de Bogotá,

En este sentido se actualizaron los siguientes anexos relacionados al concepto de gasto anteriormente mencionado:

Anexo 5: Ampliación de los Conceptos de Líneas de Inversión – Concepto Dotación a Instancias de Seguridad.

Anexo 6: Fichas Técnicas de Bienes y Servicios para Líneas de Inversión Local – Concepto: Dotación a Instancias de Seguridad.

Modificación Anexo 6: ficha especificación técnica para la adquisición de vehículos de la policía nacional.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CCE-971-AMP-2019

Para la entrega de los elementos adquiridos por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, se suscribió Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Policía Nacional, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y los Fondos de Desarrollo Local.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el decreto 768 de 2019, el cual define “La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo”, la Alcaldía Local de Kennedy requiere:

Bienes requeridos	
Características	Cantidad
Motocicletas Doble Propósito en Duro 300 CC	17

En el marco del Plan de Desarrollo Local de Kennedy, denominado “un nuevo contrato social y ambiental para Kennedy”, adoptado mediante Acuerdo Local No 007 del 04 de octubre de 2020, que establece como meta:

1. Suministrar 4 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.
2. Suministrar 4 dotaciones logísticas a organismos de seguridad.
3. Suministrar 4 dotaciones de equipos especiales de protección a organismos de seguridad.
4. Suministrar 4 dotaciones del parque automotor a organismos de seguridad.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión No 2127 denominado “KENNEDY MÁS SEGURA” cuyo objetivo general es: Garantizar el acceso a la justicia y la confianza para el goce efectivo de acciones, mecanismos, procesos y procedimiento para su realización. En este sentido, es indispensable el conocimiento de herramientas como el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el fortalecimiento de la capacidad institucional a través de dotaciones tecnológicas, logísticas y de protección para los organismos de seguridad.

Es entonces, que para garantizar la mejor utilización de los recursos en materia de inversión dirigida a la comunidad, es necesario que las entidades del Estado de los diferentes niveles y sectores que hacen presencia en el nivel local y las distintas instancias de coordinación que fueron creadas para garantizar la real y efectiva entrega de bienes y servicios a los habitantes de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CCE-971-AMP-2019

localidad, coordinen actividades que apoyen a la alcaldesa Local para que se cumplan con las metas del Plan de Desarrollo Local.

1.2 CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La conveniencia de la presente contratación se basa en garantizar y fortalecer el parque automotor necesario para la estación octava de policía y así tener las herramientas en materia de movilidad necesarias para el desempeño de las labores del personal uniformado que presta sus servicios en la entidad.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que los elementos que se pretenden adquirir se encuentran contempladas en el Acuerdo Marco de Precios de MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS II “CCE-971-AMP-2019”, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy tuvo en cuenta las especificaciones técnicas allí establecidas y las cargadas en el Anexo 6 de la Página de la Secretaría Distrital de Planeación para la adquisición de equipos tecnológicos, y el simulador para la estructura de Compra establecido en la Tienda Virtual del Estado Colombiano por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compara Eficiente, con el fin de adelantar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano el presente proceso de selección.

Es menester precisar, que el presente proceso contractual esta cobijado por el Convenio Interadministrativo de Cooperación No 2052 del 2020 y su modificatorio No 1 suscrito el 11 de noviembre del 2021, el cual tiene por objeto *“Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre la Secretaria Distrital de Seguridad, convivencia y justicia, la policía nacional de Colombia a través de las MEGOG y los fondos de desarrollo local que suscriben este documento, para fortalecer las acciones de seguridad en las localidades de Bogotá Distrito Capital”* y que hace parte integral de estos estudios previos.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO.

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL – LOCALIDAD DE KENNEDY, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 2052 DE 2020 Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS II “CCE-971-AMP-2019”,”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CCE-971-AMP-2019

2.2 ESPECIFICACIONES

Las especificaciones técnicas de los bienes a contratar se relacionan a continuación:

Las especificaciones técnicas de los vehículos están de acuerdo a lo solicitado por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá D.C., y son las establecidas en el Acuerdo Marco para la adquisición motocicletas y motocarros II “CCE-971-AMP-2019” y para la adquisición de vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre CCE-163-III-AMP-2020 las cuales responden a la necesidad del cliente externo.

Por lo anterior y en cumplimiento del numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la descripción técnica, detallada y completa de los bienes a contratar deben cumplir con las características técnicas necesarias y requeridas para el servicio de policía, que ofrezcan alta potencia para reaccionar oportunamente, así mismo; deben brindar buen confort y comodidad para el conductor y pasajero, teniendo en cuenta las largas jornadas de trabajo, cumpliendo con las características de la ficha técnica, para así lograr un apoyo efectivo en materia preventiva, disuasiva y de control de la seguridad ciudadana, en cada una de las localidades del Distrito Capital, cumpliendo de forma objetiva la misión institucional, incrementando la cobertura, presencia y reacción de la policía, en los puntos críticos y con mayor afectación a la seguridad, aumentando la percepción de seguridad en la convivencia ciudadana, en la adquisición se requiere que se incluyan los elementos de protección para los conductores (cascos, impermeables, guantes, protector de rodillas y codos, entre otros).

MOTOCICLETAS:

Las especificaciones técnicas de los vehículos se encuentran acordes a las publicadas en el anexo 6 de los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector seguridad en la página de la Secretaría Distrital de Planeación y las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de motocicletas y motocarros II “CCE-971-AMP-2019” así como la especificación técnicas allegada en el requerimiento por la Policía Nacional de Colombia, responden a la necesidad del cliente externo y en cumplimiento del numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el bien a contratar se encuentra en el portafolio del citado acuerdo marco de precios.

PARQUE AUTOMOTOR		
ITEM	ACCESORIO ADICIONAL	CANTIDAD
MOTOCICLET	Cascos, impermeables, guantes, protector de rodillas y	17



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CCE-971-AMP-2019

PARQUE AUTOMOTOR		
ITEM	ACCESORIO ADICIONAL	CANTIDAD
AS 300 C.C enduro doble propósito Desde 300 a 650 CC. Mínimo 25 HP (anexo Técnico)	codos, defensa central, luces de emergencia. Anexo técnico	
TOTAL		\$535.635.558

Sumado a lo anterior se aclara que por parte de la Policía Nacional se adoptó el "Plan de Seguridad vial para la Policía Nacional" mediante la Resolución 03678 del 17 de junio de 2016, el cual busca disminuir los índices de accidentalidad en el personal de conductores que integra la institución y del cual se derivan algunos compromisos entre los cuales está: realizar la actualización de las especificaciones técnicas para la adquisición de vehículos, donde la Dirección Administrativa y Financiera DIRAF, implementó algunas características técnicas para comprar motocicletas equipadas con sistemas de seguridad para el conductor como: sistemas de frenos antibloqueo (ABS), sistema automático de luces, tablero digital, protectores manillares, defensa central entre otros. Por lo anterior, es menester indicar que se tuvo en cuenta las elevadas estadísticas de accidentalidad presentadas en Colombia y dentro de la Policía, que permanentemente cobran lesiones en el personal, situación que es de alta preocupación para el mando institucional, por tal razón se dispuso realizar un análisis técnico de motocicletas que ofrezcan sistemas de seguridad, con el fin de entregar a los uniformados, vehículos seguros y confiables. Por tal razón se requiere que, al momento de efectuar el procedimiento en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, se tengan en cuenta todas estas características que estas descritas en la ficha técnica avalada por la DIRAF y anexa el presente estudio, las cuales permitirán dotar de vehículos más seguros y confiables, toda vez que, por la naturaleza del servicio, permanentemente se presentan situaciones que ponen en riesgo la integridad de los miembros de la institución.

Por lo anterior y de acuerdo al servicio que prestan las motocicletas, se debe tener en cuenta para esta adquisición, la compra de motocicletas con sistema de frenos antibloqueo (ABS), el cual sirve para evitar grandes riesgos de deslizamiento en las frenadas, siendo de especial ayuda cuando el suelo está mojado. La importancia de la seguridad activa en las motocicletas es de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CCE-971-AMP-2019

crucial importancia, para evitar el accidente tiene mucho mayor valor que en un vehículo, ya que la seguridad pasiva de los vehículos de dos ruedas (aquella que va a tratar de minimizar el daño) es muy inferior ya que en los vehículos de dos ruedas no hay una carrocería, no hay cinturón, no hay reposacabezas, aquí la seguridad pasiva se limita al casco, a la estructura del chasis o al equipamiento del motorista, con lo cual la exposición al riesgo es mucho mayor, el ABS como sistema de asistencia al frenado resulta una ayuda fundamental. Un informe del European Transport Safety Council (ETSC) destaca que el riesgo de un accidente mortal para conductores de motocicletas es 18 veces superior al registrado para conductores de coches, tomando la misma distancia.

Frenos ABS

Estas siglas quieren decir Sistema Anti Bloqueos de Frenos, el cual se implementa debido a que por la inercia una motocicleta o cualquier otro vehículo puede seguir rodando, aunque las ruedas están totalmente paradas, lo peligroso de esta situación es que si la moto sigue avanzando sin que las ruedas giren el conductor no tendrá control sobre la dirección y puede presentarse un accidente.

¿Cómo funcionan?

Las ruedas tienen sensores de revoluciones o régimen, estos se conectan con la unidad central de control electrónico de la moto, las revoluciones se comparan todo el tiempo con la velocidad de la moto y entre ellas mismas; por lo que, si hay un movimiento raro como la disminución de velocidad de una de las ruedas, (lo que hace que se bloqueen), sin que el conductor reduzca la presión sobre el pedal, los sensores actúan y envían señales para cambiar la fuerza de frenado.

Ventajas de los frenos ABS

El conductor, aunque no sea el más experto tiene completo control de la moto.

La moto no derrapa al frenar a fondo en curva.

El frenado de la moto será independiente al estado del suelo.

Teniendo en cuenta lo anterior; se requiere la siguiente adquisición de motocicletas, para fortalecer el Grupo DELTAS de la Fuerza Disponible de la Policía Metropolitana de Bogotá así:

Denominación del bien	300 C.C enduro doble propósito Desde 300 a 650 CC.
------------------------------	---



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CCE-971-AMP-2019

Denominación del bien	Mínimo 25 hp Cascos, impermeables, guantes, protector de rodillas y codos, defensa central, luces de emergencia. Sistema de Frenos ABS
Código UNSPSC	25101801 - Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes Vehículos de motor Bicycletas de motor Motocicleta. 25101908 vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes Vehículos de motor Vehículos especializados o de recreo Cuatrimoto.
Segmento	Motocicleta
Cantidad	17
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	
Cilindraje	Mínimo 300 cc máximo 650 c.c
Potencia	Mayor a 22 HP de acuerdo al AMP
Tipo	Doble Propósito - enduro
Observación	"Sistema de frenos con ABS"
Color	Uniformada Resolución 02842 del 2021.
ESPECIFICACIONES ADICIONALES	
	Las motocicletas deben incluir adicionalmente teniendo en cuenta a CCE.
CARACTERÍSTICAS ADICIONALES	Mantenimiento preventivo 24.000 km o dos años. SOAT por 12 meses. Matrícula. Cascos, impermeables, guantes, protector de rodillas y codos, defensa central, luces de emergencia Las adecuaciones y accesorios deben cumplir con los aspectos mínimos, descritos en las Fichas técnicas de las Adecuaciones y los Accesorios del Acuerdo Marco, las cuales se encuentran contenidas en la dirección electrónica: (https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/motocicletas-cuatrimotos-y-motocarros-ii)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CCE-971-AMP-2019

El Fondo de Desarrollo Local verifica el catálogo de bienes que se encuentran disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, identificando el tipo y características básicas que debe tener el bien cuya necesidad se precisa satisfacer teniendo como hitos la calidad y requerimientos técnicos y cada Fondo de Desarrollo Local cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de contratación y además se encuentra descrito dentro del plan de contratación de la entidad, con cargo al proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión que corresponda al cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo Local y cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión.

ANEXO ESPECIFICACIÓN LUCES PARA VEHÍCULOS PLAN INTEGRAL DE INNOVACIÓN, TRANSPARENCIA Y EFECTIVIDAD POLICIAL

ANEXO ESPECIFICACIÓN LUCES PARA VEHÍCULOS PLAN INTEGRAL DE INNOVACIÓN, TRANSPARENCIA Y EFECTIVIDAD POLICIAL	
Lámpara para iluminar escena	Una lámpara para amplificar a distancia los diferentes escenarios en casos de Policía, con manejo remoto o manual, con un flujo luminoso mínimo 1.500 lumens y 15.000 candelas en tecnología LED. Cobertura de giro de la lámpara en su eje horizontal de 360° y en su eje vertical de 180°, garantizando para enfoque de profundidad de luz con corriente promedio 1.2 A y 1.3 A de corriente pico en profundidad de luz. Para la expansión de luz en escena, corriente promedio 2.2 A y 2.4 A corriente pico, la cobertura de la lámpara debe garantizar la protección de los componentes eléctricos, así mismo en un material con propiedades mecánicas resistentes a la intemperie para su uso inicial y posibles daños de personas externas, caja de color negro. Debido al tamaño de la misma y su uso, esta será instalada solamente en vehículos 4x4 Station Wagon o Pick up, según la necesidad de la unidad sobrepuesta al lado del capot costado del tripulante. Debe contar con certificación SAE J575, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la instalación del elemento.
Luces LED estroboscópicas	Dos flashers delanteros y dos flashers traseros tipo LED rojos y azules compuestos de mínimo cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (4) LED lineales de ultra o super brillo LED, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destello Scan-Lock, en colores azul-rojo-blanco. Tamaño: el tamaño de las luces deber máximo de 6 cm de alto x 10 cm de largo x 2,5 cm de espesor sin contar la caja, la cual debe tener puntas devanadas o biseladas de color negro. Debe contar con certificación SAE Clase 1, y a su vez clasificación IP67 para resistencia al agua y polvo, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción e la instalación del elemento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CCE-971-AMP-2019



R: 164 G: 205 B: 0
C: 45% M: 0% Y: 100% K: 0%
HEX #A020F0

R: 20 G: 39 B: 73
C: 99% M: 87% Y: 42% K: 43%
HEX #142E5A

GS-2021-029766-DIRAF



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CCE-971-AMP-2019



La distancia entre el escudo
y la palabra Policía es de
2 cm

VISTA:
FRONTAL



La palabra Policía será en reflectivo,
deberá ser usada siempre en mayúscula.

Tipografía

Microgramma D Bold Extended

2 cm alto
15 cm ancho

Logo institucional

7 cm alto
7 cm ancho



R: 164 G: 205 B: 0
C: 45% M: 0% Y: 100% K: 0%
HEX #A0C000



R: 20 G: 39 B: 73
C: 99% M: 87% Y: 42% K: 43%
HEX #1A3A5A

GS-2021-029766-DIRAP



SER POLICÍA

Activar Wi
Ve a Configu

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 03

Vigencia desde: 14 de mayo de 2019

Página 13 de 25



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

**ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CCE-971-AMP-2019**

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Acorde con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el contrato a celebrar es ORDEN DE COMPRA.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La modalidad de selección pertinente para la “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL – LOCALIDAD DE KENNEDY, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2052 DE 2020 Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS II “CCE-971-AMP-2019”, corresponde a la Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios, de conformidad el art. Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy verificó el catálogo de bienes que se encuentran disponibles en la *Tienda Virtual del Estado Colombiano*, identificando el tipo y características básicas que debe tener el bien cuya necesidad se precisa satisfacer teniendo como hitos la calidad y requerimientos técnicos, encontrando la siguiente información:

El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy se acoge al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de motocicletas, cuatrimotos y motocarros II “CCE-971-1-AMP-2019”, celebrado entre Colombia Compra Eficiente, por lo que con el fin de determinar los precios que rigen el proceso, analizará los valores pactados entre los proveedores y Colombia Compra Eficiente y que se encuentran publicados en el catálogo de bienes del Acuerdo en el link:

(<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/motocicletas-cuatrimotos-y-motocarros-ii>) y la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre CCE-163-III-AMP-2020 (<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/vehiculos-iii>).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CCE-971-AMP-2019

4.1 MOTOCICLETAS

Teniendo en cuenta el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de motocicletas, cuatrimotos y motocarros II “CCE-971-1-AMP-2019”, señala que la compra de vehículos debe realizarse por medio de una solicitud de cotización a los proveedores que ofrezcan las referencias contenidas dentro de una celda, siendo esta última, el resultado de la escogencia de un segmento, la característica técnica que aplique a los vehículos y el intervalo de precio que se ajuste al presupuesto, por lo que se realiza el siguiente procedimiento para determinar el presupuesto oficial:

1. Se consulta la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición Acuerdo Marco para la adquisición de motocicletas, cuatrimotos y motocarros II “CCE-971-1-AMP-2019”
2. Se consulta el catálogo de los bienes que integran el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición Acuerdo Marco para la adquisición de motocicletas, cuatrimotos y motocarros II “CCE-971-1-AMP-2019”, y según la necesidad de la entidad, se toman como base los valores ofertados por los proveedores en el Catálogo de los bienes que responden a las características mínimas.
3. Se identifica las motocicletas que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la MEBOG.

Nota: Se hizo uso del simulador, sin embargo, este no arroja los valores discriminados de los ítems, así como el valor del soat, matrícula, los cálculos deben realizarse por la entidad, con base en los valores incluidos en el catálogo. Sin embargo, se aclara que el valor del SOAT y Matrícula se realizan proyecciones de estos valores.

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA BUSQUEDA

El Catálogo es la herramienta informativa que ayuda a las Entidades Compradoras a definir económica y técnicamente su necesidad. El Catálogo contiene el precio de mercado y los descuentos por volumen de cada Motocicleta, Cuatrimoto y Motocarro, su ficha técnica y las características de las Adecuaciones, Adecuaciones Especiales y Accesorios.

Paso 1. Para determinar la Celda la Entidad Compradora una vez se encuentre en el mini sitio del Acuerdo Marco de Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros (<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/motocicletas-cuatrimotos-y-motocarros-ii>) se descarga el archivo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CCE-971-AMP-2019

“Catálogo y especificaciones técnicas de las Referencias”. Utilizar el filtro

Paso 2. Una vez descargado el archivo se abre y se habilita la edición. Para determinar la Celda se recomienda utilizar un filtro para toda la fila 1.

Paso 3. En la opción Segmentos, de acuerdo a la necesidad de la Entidad Estatal esta escoge el tipo de Motocicleta, Cuatrimoto o Motocarro.

Realizamos el filtro por segmento: Doble propósito Tipo Enduro

Proveedor	Marca	Codigo Fasecolda	Segmento	Intervalo potencia	Potencia (hp)	Precio referencia
COLOMBIANA DE COMERCIO SA	AKT	15917031	Motocicleta doble propósito tipo Enduro	Menor o igual a 14hp	11	\$ 4.900.000
COLOMBIANA DE COMERCIO SA	AKT	15917046	Motocicleta doble propósito tipo Enduro	15 - 22	15	\$ 5.700.000
COLOMBIANA DE COMERCIO SA	AKT	15917048	Motocicleta doble propósito tipo Enduro	15 - 22	15	\$ 6.200.000
INCOLMOTOS YAMAHA S.A.	YAMAHA	9817188	Motocicleta doble propósito tipo Enduro	Menor o igual a 14hp	10	\$ 7.400.000
SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A	SUZUKI	8817167	Motocicleta doble propósito tipo Enduro	Menor o igual a 14hp	12	\$ 8.100.000
FANALCA S.A.	HONDA	3417167	Motocicleta doble propósito tipo Enduro	Menor o igual a 14hp	12	\$ 8.000.000
INCOLMOTOS YAMAHA S.A.	YAMAHA	9817211	Motocicleta doble propósito tipo Enduro	Menor o igual a 14hp	12	\$ 8.900.000
UT Auteco	Kawasaki	4517112	Motocicleta doble propósito tipo Enduro	Menor o igual a 14hp	12	\$ 10.000.000
FANALCA S.A.	HONDA	3417186	Motocicleta doble propósito tipo Enduro	15 - 22	16	\$ 11.500.000
FANALCA S.A.	HONDA	3417202	Motocicleta doble propósito tipo Enduro	15 - 22	16	\$ 12.500.000
SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A	SUZUKI	8817150	Motocicleta doble propósito tipo Enduro	15 - 22	20	\$ 12.500.000
INCOLMOTOS YAMAHA S.A.	YAMAHA	9817212	Motocicleta doble propósito tipo Enduro	15 - 22	20	\$ 18.000.000
SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A	SUZUKI	8817168	Motocicleta doble propósito tipo Enduro	15 - 22	20	\$ 16.600.000
FANALCA S.A.	HONDA	3417173	Motocicleta doble propósito tipo Enduro	Mayor a 22	26	\$ 17.000.000
FANALCA S.A.	HONDA	3417198	Motocicleta doble propósito tipo Enduro	Mayor a 22	26	\$ 20.900.000
UT Auteco	Kawasaki	4517108	Motocicleta doble propósito tipo Enduro	15 - 22	22	\$ 21.500.000
SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A	SUZUKI	8817058	Motocicleta doble propósito tipo Enduro	Mayor a 22	43	\$ 27.000.000

Fuente: (<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/motocicletas-cuatrimotos-y-motocarros-ii>)

Paso 4. Una vez escogido el Segmento, se despliegan las características técnicas aplicables a las Motocicletas, Cuatrimotos o Motocarros. En el ejemplo se escoge Motocicleta tipo enduro y la característica técnica corresponde a la potencia de la Motocicleta.

Realizamos el filtro por intervalo de potencia, mayor a 22 (HP)

Proveedor	Marca	Codigo Fasecolda	Segmento	Intervalo potencia	Potencia (hp)	Precio referencia
FANALCA S.A.	HONDA	3417173	Motocicleta doble propósito tipo Enduro	Mayor a 22	26	\$ 17.000.000
FANALCA S.A.	HONDA	3417198	Motocicleta doble propósito tipo Enduro	Mayor a 22	26	\$ 20.900.000
SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A	SUZUKI	8817058	Motocicleta doble propósito tipo Enduro	Mayor a 22	43	\$ 27.000.000

Fuente: (<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/motocicletas-cuatrimotos-y-motocarros-ii>)

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 03

Vigencia desde: 14 de mayo de 2019

Página 16 de 25



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CCE-971-AMP-2019

Paso 5. Escogida la potencia se despliega la lista de los intervalos de precios. Los intervalos de precio van en orden del 1 al 4 cuando aplique la diferenciación. Siendo el intervalo de precio 1 el que contiene las Referencias con menor precio y el intervalo de precio 4 el que contiene las Referencias con el mayor precio.

Solo se encuentra en este segmento un intervalo de precios

Proveedor	Marca	Codigo Fasecolda	Segmento	Intervalo potencia	Potencia (hp)	Precio referencia
FANALCA S.A.	HONDA	3417173	Motocicleta doble propósito tipo Enduro	Mayor a 22	26	\$ 17.000.000
FANALCA S.A.	HONDA	3417198	Motocicleta doble propósito tipo Enduro	Mayor a 22	26	\$ 20.900.000
SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A	SUZUKI	8817058	Motocicleta doble propósito tipo Enduro	Mayor a 22	43	\$ 27.000.000

Fuente: (<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/motocicletas-cuatrimotos-y-motocarros-ii>)

Proveedor	Marca	Codigo Fasecolda	Segmento	Intervalo potencia	Potencia (hp)	Precio referencia	Intervalo	Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3	Descuento para mas de 40 unidades	Puntaje mas de 40	Mantenimiento
FANALCA S.A.	HONDA	3417173	Motocicleta doble propósito tipo Enduro	Mayor a 22	26	\$17.000.000	1	XRE	300	MT 300C C	5,50%	\$ 16.065.000	\$ 4.437.942
FANALCA S.A.	HONDA	3417198	Motocicleta doble propósito tipo Enduro	Mayor a 22	26	\$20.900.000	1	XRE	300	MT 300C C ABS	4,50%	\$ 19.959.500	\$ 4.666.341
SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A	SUZUKI	8817058	Motocicleta doble propósito tipo Enduro	Mayor a 22	43	\$27.000.000	1	DR	650	MT 650C C	6,9%	\$ 25.137.000	\$ 4.370.000

Fuente: (<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/motocicletas-cuatrimotos-y-motocarros-ii>)

Proveedor	Marca	Codigo Fasecolda	Pintura (10% del exterior de la Motocicleta, Cuatrimoto o Motocarro)	Defensa	Casco abatible	Casco Cerrado	Impermeables	Chalecos Reflectivos	Rodilleras, coderas y guantes	Adhesivos de Emblemas (Por metro Cuadrado)	Sirena compacta	Luces de emergencias	Parrilla Trasera	Exploradoras	Maletero	Chaqueta antirtrición
FANALCA S.A.	HONDA	3417173	258000	149940	257040	257040	257040	107100	385560	95676	714000	1113840	0	428400	139920	399840
FANALCA S.A.	HONDA	3417198	258000	149940	257040	257040	257040	107100	385560	95676	714000	1113840	0	428400	139920	399840
SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A	SUZUKI	8817058	1	125000	306100	222000	343100	121100	545100	92000	362300	1027000	105000	698000	98000	403600

Fuente: (<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/motocicletas-cuatrimotos-y-motocarros-ii>)

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 03

Vigencia desde: 14 de mayo de 2019

Página 17 de 25



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CCE-971-AMP-2019

B. Información de cada Referencia

Para cada una de las Referencias el archivo muestra la información económica que permite calcular los precios finales aplicado el descuento según el volumen, el valor del Mantenimiento Preventivo, consultar los precios de las Adecuaciones y Accesorios, verificar las características técnicas y analizar la ficha técnica publicada por el Proveedor.

Para acceder a esta información se da clic sobre el link en la última columna.
(<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/motocicletas-cuatrimotos-y-motocarros-ii>)

Los precios del archivo pueden ser utilizados para determinar el presupuesto que debe estimar la Entidad Compradora para la compra. Sin embargo, debe tener en cuenta el valor del SOAT, los valores de la matrícula, los gravámenes adicionales.

El precio de la Motocicleta, Cuatrimoto o Motocarro incluye los impuestos aplicables a este como son el IVA y el Impoconsumo. No incluye el valor del Mantenimiento Preventivo ni de las Adecuaciones, ni los Accesorios adicionales.

El valor de referencia de la matrícula es estimado con referencia a procesos de compra anteriormente realizado por la SDSCJ, así mismo el costo del SOAT se obtiene de las tarifas SOAT 2021, reguladas por el Gobierno Nacional.

Como se observa dentro del catálogo de MOTOCICLETAS, existen dos proveedores que ofrecen la referencia de motocicletas requerida por la entidad.

- FANALCA S.A
- SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A

Para el caso de Fanalca con la Motocicleta HONDA XRE 300, realizamos la proyección con la referencia de la motocicleta XRE 300 que cuenta con frenos ABS.

En este sentido, para la estimación del presupuesto oficial, se tendrá en cuenta el menor valor estimado de los dos proveedores del acuerdo marco de precios en el segmento, potencia requeridos:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CCE-971-AMP-2019

PROVEEDOR	FANALCA S.A. sin incluir gravámenes adicionales	SUZUKI MOTOR sin incluir gravámenes adicionales
Marca	HONDA	SUZUKI
Referencia	XRE	DR
Línea	MT 300CC ABS	MT 650CC
Precio Unitario Motocicletas	\$20.980.200	\$25.218.000
Mantenimiento	\$4.943.935	\$4.479.250
Precio Unitario Pintura (10% del exterior de la Motocicleta, Cuatrimoto o Motocarro)	\$271.000	\$1
Precio Unitario Defensa	\$156.188	\$136.225
Precio Unitario Casco abatible	\$278.594	\$333.587
Precio Unitario Impermeables	\$268.000	\$373.910
Precio Unitario Rodilleras, coderas y guantes	\$402.000	\$594.049
Precio Unitario Adhesivos de Emblemas(Por metro Cuadrado)	\$99.000	\$94.300
Precio Unitario Sirena compacta	\$744.000	\$394.834
Precio Unitario Luces de emergencias	\$1.205.500	\$1.119.224



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CCE-971-AMP-2019

Precio Unitario Parrilla Trasera	\$ -	\$107.625
Precio Unitario Maletero	\$151.913	\$106.800
TOTAL	\$29.500.330	\$32.957.805

Se verifica en la plataforma: el día 06/12/2021

El presupuesto se verifica tomando como base los precios de referencia del catálogo de CCE el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición Acuerdo Marco para la adquisición de motocicletas, cuatrimotos y motocarros II "CCE-971-1-AMP-2019" a fecha 01 de noviembre de 2021.

Para efectos del presupuesto, se toma como valor de referencia el menor valor de las motocicletas que cumplen con la ficha técnica de acuerdo al catálogo de CCE.

ITEM	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL (A*B)
Motocicletas(depene del número de motos a adquirir verificar el catálogo	17	\$ 20.980.200	\$ 356.663.400
mantenimiento	17	\$ 4.943.935	\$ 84.046.895
Pintura (10% del exterior de la Motocicleta, Cuatrimoto o Motocarro)	17	\$ 271.000	\$ 4.607.000
Defensa	17	\$ 156.188	\$ 2.655.196
cascos	34	\$ 278.594	\$ 9.472.196
Impermeables	34	\$ 268.000	\$ 9.112.000
Rodilleras, coderas y guantes	34	\$ 402.000	\$ 13.668.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CCE-971-AMP-2019

ITEM	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL (A*B)
adhesivos de Emblemas (Por metro Cuadrado)	17	\$ 99.000	\$ 1.683.000
sirena Compacta	17	\$ 744.000	\$ 12.648.000
luces de emergencia	17	\$ 1.205.500	\$ 20.493.500
Parrilla trasera	17	\$ -	\$ -
maletero	17	\$ 151.913	\$ 2.582.521
matricula	17	\$ 500.000	\$ 8.500.000
soat	17	\$ 559.050	\$ 9.503.850
Total motocicletas		\$ 31.507.974	\$ 535.635.558

El valor del contrato se estima hasta por la suma DE QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$535.635.558).

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$535.635.558), de la vigencia fiscal 2021, con cargo al proyecto 2127 KENNEDY MÁS SEGURA. El valor del presupuesto incluye el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos. El valor del contrato será por el valor total del Presupuesto Oficial estimado por el FDLK.

NOTA: AJUSTE AL PESO: EL CONTRATISTA acepta con la suscripción del presente contrato, que el valor total a pagar no se expresará con subdivisiones en centavos, estos se ajustarán o aproximarán al peso más cercano ya sea por exceso o por defecto, sin que sobrepase el valor total del correspondiente certificado de registro presupuestal.

Lo anterior, de conformidad con la Circular DDT-11 de 2018 de la Tesorería Distrital, a partir del 1 de enero de 2019 no se permite el uso de centavos en las operaciones y transacciones ante la Tesorería Distrital, por lo que los valores deberán expresarse exclusivamente en pesos. En caso de presentarse centavos se deberá realizar la aproximación al peso más cercano por exceso o por defecto, hasta 0-49 hacia abajo y de 0.50 hacia arriba.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CCE-971-AMP-2019

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, llevó a cabo la CCENEG-020-1-2019, mediante la cual se realizó la selección objetiva de los proveedores del Acuerdo Marco de Precios de MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS II “CCE-971-AMP-2019”, para la Compra o alquiler de MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS cuyos requisitos habilitantes fueron: la capacidad jurídica, la experiencia, la capacidad financiera y la capacidad organizacional.

6. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Estas indicaciones se encuentran contempladas en el Acuerdo Marco para la adquisición de motocicletas, cuatrimotos y motocarros II “CCE-971-1-AMP-2019” (<https://www.colombiacompra.gov.co/>).

Acuerdo	Entidad estatal cubierta	Valor del proceso superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Canadá	NO	NO	NO	NO
Chile	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos	NO	NO	NO	NO
El Salvador	SI	No incluye valores	NO	SI
Guatemala	SI	No incluye valores	NO	SI
Honduras	NO	No incluye valores	NO	NO
Suiza	NO	NO	NO	NO
Liechtenstein	NO	NO	NO	NO
México	NO	NO	NO	NO
Unión Europea	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	NO	SI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CCE-971-AMP-2019

7. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

7.1 PLAZO

El contrato tendrá una vigencia de cuarenta (40) días calendarios, contados a partir de la suscripción de la orden de compra.

7.2 GARANTÍAS

Por su parte, durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es la Entidad Compradora.

7.3 LOCALIZACIÓN O LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto del presente proceso será realizada en las instalaciones de la sede administrativa de la Alcaldía Local de Kennedy, ubicada en la Calle 19 Sur No 69 C - 17, lugar en el que se recibirá el bien objeto de la presente contratación en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

NOTA: La entrega se hará de acuerdo al tiempo de entrega de ETP para el Lote de Compra en el Acuerdo Marco de Precios de MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS II “CCE-971-AMP-2019”.

7.4 VALOR

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, se estima por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$535.635.558)**, de la vigencia fiscal 2021, con cargo al proyecto 2127 KENNEDY MÁS SEGURA.

7.5 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará en un solo pago, una vez el contratista realice la entrega total de los equipos del bien y se de ingreso al almacén de la entidad y radique la factura respectiva en el Centro de Documentación e Información – CDI de la Entidad, ubicado en la Calle 19 Sur No 69 C - 17, previa presentación de los siguientes documentos requeridos y atendiendo lo estipulado en el acuerdo marco de precios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CCE-971-AMP-2019

El pago será cancelado por medio de la Tesorería Distrital, en pesos colombianos, a través de consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

No obstante, a lo anterior todos los pagos estarán sujetos a programación del PAC por parte del supervisor o interventor designado por la alcaldía local de Kennedy, para lo cual el ejecutor o interventor deberá radicar oportunamente el informe de las actividades realizadas con los soportes respectivos.

Nota: *(Sólo aplica para régimen común)* De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, “Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3500 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común”. Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

7.6 OBLIGACIONES

Al momento de adherirse al presente Acuerdo Marco de Precios, las partes se obligan al cumplimiento de las obligaciones allí estipuladas.

7.7 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por quien designe o contrate el Alcalde Local o por quien designe como su Apoyo.

El supervisor y/o su Apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

La alcaldesa, Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominará “apoyo a la supervisión” y que tendrá como función apoyar a éste en la supervisión

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 03

Vigencia desde: 14 de mayo de 2019

Página 24 de 25



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

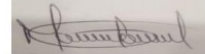
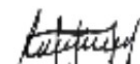
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CCE-971-AMP-2019

de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato.

En todo caso el (la) alcaldesa, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.


YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy

Ruta de Verificación	Nombre / cargo	Firma
Estructuración de aspectos técnicos	SERGIO CALDERÓN Líder del proceso	
Apoyo Estructuración Aspectos Técnicos	FABIAN GARCIA Profesional Área de Gestión Policiva	
Estudio de mercado	MILENA ARDILA Profesional inversión local	
Revisó aspectos técnicos	JULIÁN ANDRÉS ESCOBAR SOLANO Profesional Inversión Local	
Revisó y aprobó aspectos técnicos	MARIA DEL PILAR MUJICA Coordinadora Inversión Local	
Revisión aspectos jurídicos	HARLEY SARMIENTO GARAVITO Abogado Contratista FDLK	